

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

11113 *Modificación del decreto de delegación del Alcalde en concejales por áreas geográficas para el mandato 2019-2023*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto núm. 4010 de fecha 12 de diciembre de 2022, de modificación del decreto de delegación del Alcalde en concejales por áreas geográficas.

Dada cuenta del Decreto núm. 2038 de fecha 12 de julio de 2019, sobre nombramientos de concejales por ámbitos geográficos, como coordinadores de zona para el mandato 2019-2023, así como de los Decretos núm. 263 de 3 de febrero de 2020 y núm. 1271 de 1 de mayo de 2021, en los que se modifica aquel Decreto.

Atendida la destitución en su cargo de Don Joan Torres Costa y la renuncia al cargo de Don José Ramón Martín Mari.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 43.5 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1591 de 9 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero. Modificar el punto primero de la parte dispositiva del Decreto núm. 2038 de fecha 12 de julio de 2019, quedando con la siguiente redacción:

«**PRIMERO.-** Nombrar Concejales y Concejales por ámbitos geográficos (distritos), como coordinadores de zona, con responsabilidades ejecutivas otorgadas por la Alcaldía, a las siguientes personas:

- Sra. Neus Mateu Roselló, área geográfica del núcleo de Sant Antoni, de la zona comprendida entre la calle de Sant Rafel y la calle del Bisbe Torres, la calle de Madrid y el frente marítimo.
- Sra. María Ribas Boned, área geográfica de la zona comprendida entre el camí des Regueró, Es Molí, Ca n'Obrador y Sa Serra hasta el límite del municipio con Sant Josep de sa Talaia.
- Sra. Eva María Prats Costa, área geográfica de San Rafael.
- Sr. Miguel Ángel Costa Marín, área geográfica de Cala Gració, Cap Negret, la trama urbana de poniente de la avenida Isidor Macabich y calle Madrid y área geográfica de Sant Mateu de Albarca.
- Sra. María Ramón Boned, área geográfica de Sa Vorera, Buscastell, Forada, Cas Ramons, Can Germà, Cala Salada.
- Sr. Miguel Tur Contreras, área geográfica de Can Guillemó, Can Tomàs, Can Pujole, Ses Païsses y Can Bonet.
- Sr. David Márquez Boza, área geográfica comprendida entre el costado sur de la calle Johann Sebastian Bach, el lado de poniente de la calle Londres, salvo la zona competencia de la Sra. Neus Mateu Roselló.
- Sra. María García Riera, área geográfica de Santa Agnès de Corona»

Segundo. Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha del Decreto.

Tercero. Publicar texto consolidado de la resolución de Alcaldía sobre nombramientos de concejales por ámbitos geográficos, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Sant Antoni de Portmany (14 de diciembre de 2022)

El alcalde
Marcos Serra Colomar

